

cultura, Ganadería y Montes, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero: Se concede al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía Occidental, una subvención específica por razón de su objeto de 2.500.000 Ptas, como ayuda económica para la celebración del 4º Symposium Nacional de Agroquímicos.

Segundo: El pago de la citada subvención se hará efectivo previa presentación detallada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía Occidental de un informe del celebrado Symposium, previa justificación de las obligaciones por parte de esta entidad de las obligaciones a que se refiere la Orden de 30 de junio de 1988 de la Consejería de Hacienda y Planificación de esta Junta de Andalucía y tras el correspondiente certificado de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.

Sevilla, 27 de junio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

ORDEN de 9 de julio de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 48 dictada por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla en autos 330/90, seguidos a instancia de doña Guadalupe Fernández Tejada y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla la sentencia in voce nº 48, en autos 330/90, seguidos a instancia de Dª Guadalupe Fernández Tejada y otros que luego se dirán, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Dª Guadalupe Fernández Tejada, Dª María Asunción Bernardino Contreras, Dª Josefa Coca Borrego y D. Camilo José Domínguez Delgado, contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a cada una de las tres actoras la cantidad de 152.151 ptas. y al actor Sr. Domínguez Delgado la cantidad de 149.420 ptas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 9 de julio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 9 de julio de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 50/90 dictada por el Juzgado de lo Social núm. nueve de Sevilla en autos 330/90, seguidos a instancia de doña María Belén Domínguez Carretero y otras.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. nueve de Sevilla la sentencia in voce nº 50/90, en autos 330/90, seguidos a instancia de Dª Mª Belén Domínguez Carretero y otras que luego se dirán, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores que luego se dirán contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a dicho Organismo a abonar a los actores las siguientes cantidades: a María Belén

Domínguez Carretero, 74.872 ptas.; a Remedios Barrera Lozano, 65.513 ptas.; a Ana María Martín Sides, 58.650 ptas. y a Consuelo Mondaza Monge, 58.650 ptas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, quedando notificadas en este acto, mediante lectura íntegra y entrega de copia simple de ella, advirtiéndoles que contra la presente sentencia, no cabe recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 9 de julio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 3 de julio de 1990, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas en ejecución del convenio que se cita.

Con fecha 30 de octubre de 1989, se suscribió un Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es establecer las bases de la cooperación entre el INC y la Junta de Andalucía en materia de consumo. Dicho Convenio contempla diversas áreas de actuación, y entre ellas, el fomento de la política de consumo de las Entidades Locales, a cuyo efecto se pretende potenciar la implantación y desarrollo de las prestaciones, actividades y servicios que las Entidades Locales Territoriales realizan en ejercicio de sus competencias en materia de defensa de los usuarios y consumidores.

A tal fin, en el citado Convenio se prevé conceder ayudas económicas a dichas Entidades, con arreglo al procedimiento establecido en el propio Convenio.

Una vez concluido dicho procedimiento, procede hacer público el resultado de la selección, y a tal efecto

DISPONGO:

Artículo único. Se hace pública la relación de las Corporaciones Locales cuyos programas serán financiados en ejecución del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, así como el importe de las respectivas subvenciones, todo lo cual figura en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 3 de julio de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales, en funciones

ANEXO:

| Ayuntamiento | Importe subvención |
|--------------------------------|--------------------|
| Almería | 2.000.000 |
| Vera (Almería) | 775.000 |
| Chipiona (Cádiz) | 1.000.000 |
| Encinas Reales (Jaén) | 500.000 |
| Granada | 3.500.000 |
| La Palma del Condado (Huelva) | 2.000.000 |
| La Carolina (Jaén) | 2.000.000 |
| Linares (Jaén) | 1.225.000 |
| Málaga | 3.500.000 |
| Mairena del Aljarafe (Sevilla) | 700.000 |
| Villamanrique (Sevilla) | 800.000 |
| Total | 18.000.000 |

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Comisionado para la droga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 11 de enero de 1990 se convoca y regula la concesión de ayudas económicas destinadas a asociaciones y otras organizaciones no gubernamentales con actividades en el campo de las drogodependencias.

En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Comisionado para la Droga ha acordado hacer públicas la relación de subvenciones concedidas, y que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Comisionado, Antonio Falcón Romero.

A N E X O

| | | |
|--|----------------------------|-----------|
| ALCOHOLICOS LIBERADOS RONDEÑOS (ALIR) | RONDA | 1.300.000 |
| ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA (ARA) | ALMERIA | 2.000.000 |
| ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CADIZ (ARCA) | CADIZ | 2.700.000 |
| ALCOHOLICOS REHABILITADOS ONUBENSES (ARO) | HUELVA | 2.000.000 |
| AS. ALCOHOLICOS REHABILITADOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR "EL ANCLA" | ALGECIRAS | 500.000 |
| AS. ALTERNATIVA 2 | FUENGIROLA | 600.000 |
| AS. AYUDA RECUPERACION ALCOHOLICOS DE MARBELLA (ARAMA) | MARBELLA | 1.300.000 |
| AS. CAMINO PARA RENACER | COIN | 600.000 |
| AS. CARMONENSE DE AMIGOS Y FAMILIARES DE TOXICOMANOS "VIDA" | GARMONA | 1.200.000 |
| AS. COMARCAL DE REINSECCION SOCIAL (ACRES) | ALGECIRAS | 300.000 |
| AS. COMARCAL PARA LA ATENCION DE TOXICOMANOS (ACAT) | ALGECIRAS | 800.000 |
| AS. COMITE CIUDADANO ANTI-SIDA | SEVILLA | 1.500.000 |
| AS. CORDOBESA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ACALI) | CORDOBA | 3.000.000 |
| AS. CULTURAL TIERNO GALVAN | VEJER | 300.000 |
| AS. DE ALCOHOLICOS LIBERADOS DE JAEN Y MAGINA (ALJAMA) | JAEN | 500.000 |
| AS. DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS "ANCLAJE" | SEVILLA | 4.000.000 |
| AS. DE AYUDA A LA RECUPERACION DE ENFERMOS ALCOHOLICOS (AREA) | MALAGA | 2.800.000 |
| AS. DE AYUDA AL TOXICOMANO (ADAT) | SEVILLA | 1.100.000 |
| AS. DE AYUDA AL TOXICOMANO "LA SEMILLA" | MORON DE LA FRONTERA | 700.000 |
| AS. DE DROGODEPENDENCIAS DE LA COMARCA DE RONDA (ARDE) | RONDA | 1.500.000 |
| AS. DE EX-ALCOHOLICOS GRANADINOS (GREXALES) | GRANADA | 2.800.000 |
| AS. DE FAMILIARES AFECTADOS POR LAS DROGAS (AFFADRO) | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA | 1.000.000 |
| AS. DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (AFAD) | JAEN | 1.500.000 |
| AS. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES "ARIADNA" | CORDOBA | 900.000 |
| AS. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE TOXICOMANOS (AFAT) | CORIA DEL RIO | 1.000.000 |
| AS. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE "COMETA" | JEREZ DE LA FRA. | 700.000 |
| AS. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL PROYECTO HOMBRE (AFACES) | MALAGA | 1.200.000 |
| AS. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICOMANO "NUEVA ESPERANZA" | BOLLULLOS DEL CONDADO | 600.000 |
| AS. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICOMANO "TU MISHO" | ISLA CRISTINA | 1.200.000 |
| AS. DE FAMILIARES Y AMIGOS PARA LA AYUDA AL TOXICOMANO (AFAAT) | CHICLANA | 1.100.000 |
| AS. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL NORTE DE ALMERIA (ALUDENA) | HUERCAL-DVERA | 1.900.000 |
| AS. DE PADRES CONTRA LA DROGA | SAN PEDRO DE ALCANTARA | 900.000 |
| AS. DE PREVENCION Y AYUDA AL TOXICOMANO "ANTIGUA SEXI" | ALHUECAR | 600.000 |
| AS. EJIDENSE PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO (PROSALUD) | EL EJIDO | 2.400.000 |
| AS. JIENENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (AJAR) | JAEN | 2.200.000 |
| AS. JOVENES POR EL PROGRESO | BOLLULLOS DEL CONDADO | 300.000 |
| AS. JUVENIL "ARCO IRIS" | SEVILLA | 500.000 |
| AS. LA ESPERANZA | BOLLULLOS DEL CONDADO | 800.000 |

| | | |
|--|--------------------------|------------|
| AS. LEBRIJANA DE PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS (ALPRED) "CAMINA LIBRE" | LEBRIJA | 1.200.000 |
| AS. LIBERTAD | BOLLULLOS DEL CONDADO | 500.000 |
| AS. LIMPIO AMANECER "LIMAN" | SEVILLA | 1.100.000 |
| AS. LINARENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (ALAR) | LINARES | 1.500.000 |
| AS. LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO (ALAT) | ROTA | 800.000 |
| AS. MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICOMANO "VIRGEN DE LA CABEZA" | MOTRIL | 900.000 |
| AS. NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACION E INSECCION SOCIAL DEL TOXICOMANO (ANTARIS) | OOS HERMANAS | 1.500.000 |
| AS. NUEVO FUTURO | SEVILLA | 850.000 |
| AS. NUEVO MUNDO | LA PALMA DEL CONDADO | 300.000 |
| AS. PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE | PALMA DEL RIO | 800.000 |
| AS. PARA AYUDA DE JOVENES MARGINADOS POR LA DROGA (JOMAD) | PEDREGALEJO | 900.000 |
| AS. PARA EL ESTUDIO Y LA PREVENCION DE LA DROGA "EL REGRESO" | LORA DEL RIO | 1.000.000 |
| AS. PARA LA FORMACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES (AFFADRO) | PUERTO DE SANTA MARIA | 700.000 |
| AS. PARA LA INTEGRACION Y PROMOCION SOCIAL (INYPROS) | CADIZ | 1.000.000 |
| AS. PARA LA LIBERACION DE ALCOHOLICOS Y TOXICOMANOS (ALIATO) | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | 1.300.000 |
| AS. PARA LA PREVENCION DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICOMANO (APREGAT) | SEVILLA | 900.000 |
| AS. PARA LA PREVENCION Y AYUDA AL TOXICOMANO (ASPREATO) | AYAMONTE | 1.400.000 |
| AS. PARA LA REHABILITACION E INFORMACION AL TOXICOMANO (ARIT) | FUENGIROLA | 1.100.000 |
| AS. PARA LA REINSECCION DEL EX-TOXICOMANO (APREX) | GRANADA | 900.000 |
| AS. PENIEL DE REHABILITACION Y PROMOCION SOCIAL (APERFOSA) | CORDOBA | 900.000 |
| AS. PRO-AYUDA AL TOXICOMANO (APAT) | PUERTO REAL | 700.000 |
| AS. RENACER | CORDOBA | 1.000.000 |
| AS. SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO (ASMIG) | MALAGA | 800.000 |
| AS. SORIHUELEÑA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (ASAR) | SORIHUELA DEL GUADALIMAR | 300.000 |
| AS. TARTESSOS DE AYUDA AL TOXICOMANO (ATAT) | HUELVA | 800.000 |
| AS. VIDA NUEVA | MATRENA DEL ALCOR | 800.000 |
| AS. VISUEÑA DE AYUDA AL TOXICOMANO (AVAT) | EL VISO DEL ALCOR | 850.000 |
| AS. "ELIGE LA VIDA" | SEVILLA | 600.000 |
| AS. "HOGAR LOS 20" | GRANADA | 900.000 |
| AS. ANTIDROGA Y AYUDA AL DROGADICTO (ANDAD) | EL PUERTO DE SANTA MARIA | 300.000 |
| AS. BUJALANCEÑA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ABALI) | BUJALANCE | 500.000 |
| AS. DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE DE UBRIQUE "CONTIGO" | UBRIQUE | 900.000 |
| AS. DE FAMILIAS Y AMIGOS DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (AFALI) | LA RAMBLA | 500.000 |
| AS. DE PUENTE GENIL DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (APGAR) | PUENTE GENIL | 400.000 |
| AS. PARA LA PREVENCION, CURACION Y REINSECCION DE TOXICOMANOS "LA COMUNIDAD" | BARBATE | 700.000 |
| CENTRO DE AYUDA Y LIBERACION DE ALCOHOLICOS (CALA) | ANTEQUERA | 1.000.000 |
| CENTRO SOCIAL ALMAORABA | BARBATE | 700.000 |
| CENTRO SOCIAL "MARGARITA MASSEAU" | MALAGA | 1.000.000 |
| COORD. PARA LA PREVENCION DE LAS DROGAS DE LOS BARRIOS Y ESTACION DE TARAGULLA | EST. SAN ROQUE | 1.000.000 |
| FEDERACION ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR) | MALAGA | 1.200.000 |
| F. PROV. DE ASOCIACIONES DE LUCHA CONTRA LA DROGODEPENDENCIA "LIBERACION" | SEVILLA | 1.000.000 |
| GRUPO VIDA CONTRA LA DROGA | SAN FERNANDO | 700.000 |
| HORA 25 S. COOP. ANO. | SEVILLA | 1.000.000 |
| IGLESIA EVANGELICA BAPTISTA DE SEVILLA | SEVILLA | 1.000.000 |
| PATRONATO SOCIAL "NERJA 92" | NERJA | 800.000 |
| UNION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE (UFAD) | ALGECIRAS | 700.000 |
| TOTAL | | 90.000.000 |

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de junio de 1990, por la que se revoca la clasificación como Centro no oficial autorizado de enseñanza musical de grado elemental a la academia de músico Pérez de Haro, de Huelva.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente que sobre Revocación de la Clasificación como Centro No Oficial Autorizado